INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00hs se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Fabiola Alfonso, Abg. Alberto Martínez, designados por Resolución N°043/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N°06/2021 ID N° 393.566, MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE.**

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 22 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

EMPRESA	Correo Electronico	TOTAL OFERTA	OBS.
TES INGIENERIA S.A.	licitaciones64@tesingieneria.com.py	93.732.190	
RK – Servicios de Reparación	rk.ing@hotmail.com	73.854.049	
ALFRED – Pinturería y Constructora	oscar_pattenden25@hotmail.com	85.000.000	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art, 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Se observa que el representante de la empresa ALFRED- Pinturería y Construcción hizo constar en acta que la empresa RK- Servicios de Reparación no presenta la constancia de presentación de DJBR de Personas, formulario N° 6 de declaración de miembros, declaración jurada de conocer las instalaciones, copia de contratos anteriores, también manifiesta que los precios ofertados se encuentran por debajo de lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se realizó la verificación de dichas observaciones mencionadas. A través de nota este comité procedió a la solicitud de documentos no sustanciales al momento de la apertura otorgando un tiempo de 24hs, para la presentación de lo peticionado.

La empresa RK – Servicios de Reparación a cumplido en tiempo lo peticionado, presentando dichos documentos.

Sobre el punto que los precios ofertados se encuentran por debajo de lo establecido en el pliego de bases y condiciones. En conformidad a lo establecido a la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 – Artículo 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Al respecto se solicita informe al Arq. Héctor Espínola – Fiscal de Obras de la Universidad Nacional de Caaguazú, donde nos presenta un informe detallado acerca de la composición de precios unitarios de la empresa, en donde expresa que se verifica en general, los precios de las ofertas de la mencionada empresa son menores en un treinta por ciento (30%) en cada ítems comparada con los precios de referencia del presente llamado, y visto y considerando que los precios unitarios de referencia del Llamado a Licitación, comparado con los precios unitarios del mercado en el Departamento de Caaguazú principalmente, y con los de la

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007

Escaneado con CamScanner

Capital en segundo orden, son relativamente bajos para la calidad de las obras y o refacciones que se pretende alcanzar, y por otro lado;
En estas condiciones adjudicar las obras y o refacciones a una empresa con precios unitarios inferiores al 25% de los precios unitarios de referencia tendría como consecuencia los siguientes:
a-) Que la mano de obra no sea idónea y que los materiales a ser utilizados sean de mala calidad.
b-) Que la contratista no culmine las obras y o refacciones por entrar con precios unitarios imposibles de mantener.
Como consecuencia a lo mencionado en el punto a-) y b-), necesariamente las obras y o refacciones no serán terminadas en tiempo y forma, y considerando que son trabajos de infraestructura muy necesarias para el fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA, considero que adjudicar dichas obras y o refacciones a la empresa RK-Servicios y Reparación, con los precios unitarios presentados en su oferta, tiene un alto riesgo de no cumplimiento de contrato, lo que conlleva a trámites administrativos y ejecución de pólizas o de cumplimiento de contrato que también tienen su tiempo de gestión.
Por tal y al respecto de los puntos en cuestión, El comité de Evaluación determina desestimar la oferta presentada por dicha empresa ya que no cumple íntegramente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones además de considerarla como oferta temerosa para las obras y o refacciones solicitadas, por superar grandemente el porcentaje de precios referenciales.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENETES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	TES INGENIERIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ALFRED- Pinturería y Constructora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

a-) Certificado de Producto y Empleo Nacional

Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", la empresa TES INGENIERIA S.A. ha presentado con su oferta el Certificado de Origen y Producto Nacional por lo que podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen. La empresa ALFRED - Pinturería y Constructora no ha presentado dicho documento ni a pedido del mismo, por lo que no podrá acogerse a la aplicación de este beneficio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

Empresa	Precio Total (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
TES INGIENERIA S.A.	93.732.190	0
ALFRED – Pinturería y Constructora	85.000.000	102.000.000

b-) Margen de Preferencia Local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. En este sentido la empresa ALFRED podrá acogerse al beneficio porque reúne las condiciones establecidas. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

Empresa	Precio Total (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 10%
TES INGIENERIA S.A.	93.732190	103.105.409

Escaneado con CamScanner

ALFRED – Pinturería y Constructora	85.000.000	0

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **ALFRED – Pinturería y Constructora** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii)
Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

N°	Capacidad Legal	ALFRED-Pintureria y Constructora
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cua1 se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente Completado y firmado	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente, RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple
10	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Otros Documentos

1	Demostrar la experiencia en Mantenimiento reparación y Pintura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años, (2018, 2019 y 2020)	Cumple

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD FINANCIERA	No aplica
CAPACIDAD TECNICA	No aplica

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **ALFRED – Pinturería y Constructora** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuales se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION
1	CAMBIO DE PANELES DE 120X060	UNIDAD	150	70.925	58.000	-18.2 %
2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE PANELES	GL	1	2.702.500	2.200.000	-18.5 %
3	REPARACION DE REVOQUE HUMEDECIDO	GL	1	3.965.000	3.243.000	-18.2 %
4	DESMONTE DE PUERTA Y MAMPOSTERIA	GL	1	480.750	385.000	-19.9 %
5	MANTENIMIENTO DE TECHO - REFUERZO DE AUTOPERFORANTES VEDACION DE LOSAS Y JUNTAS	GL	1	8.670.000	6.950.000	-19.8 %
6	DESMONTE DE PARED DE YESO	M2	18	55.250	44.000	-20.3 %
7	DESMONTE Y REUBICACION DE PUERTA	UNIDAD	1	248.000	198.000	-20.1 %
8	CERRAMIENTO DE DURLOCK	M2	9	195.625	159.000	-18.7 %
9	PULIDO DE PISO DE GRANITO	M2	95	58.125	47.000	-19.1 %
10	PINTURA PREVIA APLICACIÓN DE ENDUIDO	M2	280	41.425	33.000	-20.3 %
11	DESMONTE Y REUBICACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	UNIDAD	1	301.875	240.000	-20.4 %
12	INSTALACION DE CAÑERIAS PARA DESAGUE CLOACAL	GL	1	2.053.250	1.652.000	-19.5 %
13	INSTALACION DE CAÑERIAS PARA AGUA CORRIENTE	GL	1	1.727.000	1.400.000	-18.9 %

Escaneado con CamScanner

14	CAMBIO DE VIDRIOS FIJOS	M2	30	793.000	630.000	-20.5 %
15	CAMBIO DE PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA	UNIDAD	2	1.540.000	1.235.000	-19.8 %
16	COLOCACION DE AZULEJOS	M2	2	162.875	132.000	-18.9 %
17	CAMBIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNIDAD	18	505.875	405.000	-19.9 %
18	READECUACION DE INSTALACION ELECTRICA	GL	1	7.097.375	5.800.000	-18.2 %
19	DESMONTE Y REUBICACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	2	252.500	200.000	-20.7 %
20	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	2	490.500	390.000	-20.4 %
21	INSTALACION DE CABLEADO PARA INTERNET	GL	1	8.370.500	6.900.000	-17.5 %
22	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	1.587.500	1.300.000	-18.1 %

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **ALFRED - Pinturería y Constructora**, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por **ALFRED - Pinturería y Constructora** es viable para la adjudicación de este llamado.

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde la Objeto de Gasto 242-10-01-5, por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), 242-30-01-5, por un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes, seis millones), 242-30-88-5, por un monto de Gs. 35.514.460 (guaraníes, treinta y cinco millones, quinientos catorce mil, cuatrocientos sesenta), 243-30-01-5, por un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes, seis millones), 246-30-01-5, por un monto de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), totalizando la suma de Gs.105.506.000 (guaraníes, ciento cinco millones, quinientos seis mil) MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden con C.I. N° 559.096, en carácter de propietaria de la empresa ALFRED–Pinturería y Constructora; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además*** **se** ***verifica que los*** **oferentes** ***han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en*** **las** ***prohibiciones y limitaciones establecidas en*** **el** ***Artículo 40*** **de** ***la Ley N° 2051/03***

Escaneado con CamScanner

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas
ALFRED-Pinturería y Constructora	Cumple	Cumple	Cumple

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del **Contratación Directa N°06/2021 ID N° 393.566, MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE** a la firma **ALFRED Pinturería y Constructora. - RUC 559.096-5** por valor total de **Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones)**, correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento.

.....
Abg. Alberto Martínez
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007

.....
Lic. Fabiola Alfonso
Miembro Comité Evaluador

Escaneado con CamScanner